

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 2695,
DECRETO ALCALDICIO N° 2695,

09 AGO 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°007/2024 Escuela oro Negro, N° 011 Escuela Irma Salas, Solicitud de Pedido N° 05 y 06 Escuela Puente Colmo y Solicitud de Pedido N° 011 del Liceo Politécnico que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°692/2024 y N°694/2024, N° 693/2024 de, N° 458/2024 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°2427/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Compra de Material y artículos de librería para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-50-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°50/2024 de la Licitación Pública **2599-50-LE24** denominada **“Compra de Material y artículos de librería para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°248/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-50-LE24** denominada **“Compra de Material y artículos de librería para establecimientos municipalizados de la comuna de Concón”** por un monto de **\$19.366.259 NETO, MAS IVA \$ 3.679.589** que dan un total de **\$ 23.045.848**(Veintitres millones, cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) al proveedor del Mercado Público: **MUÑOZ Y VILCHES LIMITADA, RUT 77.008.207-2**, quien adjudica con cargo a los fondos SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-001 material de oficina, del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

09 AGO 2024



4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GOBOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 AGO 2024

